

Metepec, Estado de México, 5 de junio de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 6 minutos de este 5 de junio de 2024 daremos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que contamos con cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 2431 de 2024, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 21 Acuerdos adicionales a los 18 ya listados en este Apartado para contar con 39 Acuerdos en los términos del listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con estas modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las dos propuestas de modificación a que se ha hecho referencia.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con cuatro bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución que se emiten en cumplimiento a Resoluciones de Recursos de Inconformidad, RIA.

Para tal efecto le pido al Secretario informe de los asuntos listados y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque se somete a su consideración dos proyectos de Resolución emitidas en cumplimiento a las Resoluciones del Recurso de Inconformidad números 182 de 2024 y 183 de 2024.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos dos proyectos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Iría a favor, pero haciendo un voto razonado en estos Recursos 7340 y 7345 porque considero que tal como lo hizo el INAI en las respectivas Resoluciones, el INFOEM también debió acreditar la prueba de daño para ordenar la reserva de la información.

Y porque no comparto que se clasifique como reservada la información de los peritos en psicología sin un estudio específico que justifique que con motivo de sus funciones se podría poner en riesgo su vida, salud o seguridad.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los dos proyectos de Resolución listados en este bloque con el anuncio del voto particular a que ha hecho referencia el Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El segundo bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados, por lo que le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 158/23, 4655/23, 7505/23 y 1613/24, voto particular concurrente porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documento que acredita su nivel de estudios, con el argumento de que se trata de un dato personal confidencial y únicamente será público cuando sirven para la emisión de un acto de autoridad en ejercicio de sus funciones.

Al contrario, se considera que la firma debe ser pública en estos documentos con la finalidad de acreditar su idoneidad, preparación académica e identidad.

Voto particular en el Recurso 6517/23 y acumulados, 7914/23 y 603/24, voto particular concurrente por el cobro de copias ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atendió dicha modalidad por lo que se debe privilegiar y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En el Recurso 6542/23, 7799/23, 2141/24 y 2545/24 y acumulados, voto particular por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que su publicidad refleja que no existió una falta administrativa y que han ejercido su cargo de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

De igual manera voto particular en el Recurso 2978/23 y acumulados por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad para contar con los documentos que acrediten el último nivel de estudios de servidores públicos, ya que si bien no existe una obligación normativa como requisito para ocupar el puesto, sí existe la obligación que establece la ley de la materia respecto a integrar los expedientes de todos los servidores públicos.

Es cuanto en este bloque señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 4714/2023 pues no comparto la decisión de la mayoría de este Pleno de ordenar al Instituto Electoral del Estado de México que entregue el listado de visitantes extranjeros sin testar su nombre.

Me parece que la decisión adoptada se basa en una prueba de interés público que a mi juicio no cumple con los criterios establecidos para ponderar

adecuadamente los derechos de privacidad y protección de datos personales frente al interés público de la transparencia.

La mayoría del Pleno argumenta que los visitantes extranjeros contribuyen a la legalidad y transparencia del proceso electoral. Sin embargo, al realizar la prueba de interés público no se muestra una conexión patente y verificable entre la divulgación de los nombres y la aportación que esto trae a los comicios.

Considero que la divulgación de los nombres de los visitantes extranjeros no es necesaria ni proporcional ya que la finalidad de garantizar un proceso electoral transparente puede lograrse mediante otros medios que no impliquen una invasión a la privacidad de las y los observadores.

De igual forma la información sobre la existencia y el rol de los observadores internacionales puede ser proporcionada sin necesidad de revelar sus nombres específicos, preservando así el principio de transparencia sin comprometer la privacidad individual.

Asimismo, me parece que revelar los nombres puede disuadir la participación de futuros observadores internacionales por temor a represalias o invasión de su privacidad.

Desde mi punto de vista la invasión a la privacidad supera con creces cualquier beneficio derivado de la divulgación de los nombres, por tal razón la medida no es proporcional ya que el daño a la privacidad individual de los observadores es real y significativo, mientras que el beneficio para la transparencia del proceso electoral es mínimo y puede ser alcanzado por otros medios menos invasivos.

Por lo tanto, estimo que la decisión de esta mayoría compromete los principios fundamentales de protección de datos y establece un precedente negativo para la participación de los observadores internacionales en futuros procesos electorales.

También emito voto en contra en el Recurso de Revisión 5093/2023 pues como lo he manifestado en otras ocasiones no se comparte el sentido de esta

Resolución, ya que considero que el uso del lenguaje inapropiado en la solicitud de acceso a la información no es motivo suficiente para sobreeser el Recurso de Revisión, ya que este Órgano Garante en todo momento debe garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo tanto, en el presente asunto se debió entrar al fondo del asunto y determinar lo conducente.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero emito voto particular en los Recursos de Revisión 4655/2023, 6505/2023 y 5492/2023 y acumulados, ya que se considera que la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior debe clasificarse como confidencial, ya que no se considera, toda vez que no se advierte que se haya acreditado el interés público que justifique su publicidad.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. En este bloque emito voto disidente en el 5093 porque desde mi perspectiva la inclusión de manifestaciones subjetivas en la solicitud o en el Recurso de Revisión no deben constituir censura previa, ni constituir un obstáculo para garantizar la entrega de la información pública.

En los demás proyectos a favor, haciendo votos particulares en los Recursos 5492 y acumulados, 6201, 713 y acumulados, 825, 2241 y 2380 por no acreditarse la prueba de daño.

Y en el 6542, 7799 y 2545 y acumulado, además del tema de la prueba de daño, porque no se comparte la reserva de nombre de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el 2141 por el tema de la prueba de daño, la reserva del nombre de servidores públicos absueltos y, además, por la clasificación de la firma en

documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos que debe de ser en ese sentido.

Y en el 158, 2978 y acumulados, 4655, 6505 y 1613, hago voto particular por la clasificación de la firma en documentos de nivel de estudio.

En el 6517 y acumulado, 7914 y el 603 por ordenarse la entrega de copias certificadas con costo pues desde mi perspectiva debe privilegiarse el principio de gratuidad.

En el 7560 porque desde mi punto de vista no sería aplicable invocar actos consentidos por lo que hace a la entrega de información de la persona responsable de los temas de movilidad en el Ayuntamiento de Chalco, ya que el particular expresamente se inconformó de esa respuesta e incluso fundó su Recurso de Revisión en artículos del Bando Municipal que según sus argumentos justifican la existencia de las funciones que debe realizar el servidor público.

Y, finalmente, en el 8330 porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no forman parte del análisis de la Resolución. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 4714 debido a que los visitantes extranjeros son una figura reconocida por la normatividad electoral cuya función se limita a conocer el desarrollo del proceso electoral y, en su caso, al solicitar la celebración de entrevistas o reuniones informativas a organismos públicos electorales, situación que no puede traducirse en un acto de autoridad, aunado a que los visitantes extranjeros por ley deben autofinanciar su traslado, estadía y actividades, por lo que no reciben ni ejercen recursos públicos, así que se considera que su nombre debe ser clasificado como confidencial.

Emito un voto disidente en los Recursos 478, 7942, 2223, en virtud de que no se comparte el argumento a la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acreditan los elementos suficientes para validar el cambio de modalidad, ya que a mi consideración no basta que el Sujeto Obligado señale el número de hojas o el peso de la información, sino que debe aportar los elementos necesarios y suficientes para justificar dicho cambio.

Asimismo, se advierte que en algunos casos las respuestas a algunas de las solicitudes de información no sobrepasa en lo individual la capacidad que soporta el SAIMEX, o bien, existe contradicción en la respuesta.

A favor de los demás Recursos emitiendo un voto particular en los Recursos 158, 2198, 6362, 1613 y concurrentes en los Recursos 4655 y 6505 porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin que importe el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública.

Sin embargo, considero importante responder si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Voto particular en los Recursos 203 y 4960 debido a que dentro del estudio no se advierte el análisis de la reserva hecha valer por el Sujeto Obligado, clasificación que debió haber sido estudiada para determinar si la información que se pretendía clasificar era o no procedente.

Voto particular en el Recurso 788 ya que se debió considerar que si el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula al nombre del servidor público que lo tiene asignado, dicha información debe ser considerada como reservada, ya que al hacerla pública podría ser identificable al vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladen.

Voto particular en los Recursos 6411 y 2380. Se estima que con la entrega de esta información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que

determinada información debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Voto particular en el Recurso 2978, además de los argumentos expuestos al tema de la fotografía es porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe de clasificar como confidencial ya que al clasificarse de igual manera estamos dando certeza al cumplimiento de este requisito por ley pues como ya lo he señalado en diversas ocasiones, la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 5492 y 2141 por los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía y el estado de fuerza.

Voto particular en el Recurso 2602 por los argumentos antes expuestos respecto al estado de fuerza y al dato relativo a las placas de vehículos vinculados a los servidores públicos que los tienen asignados.

Voto particular en el Recurso 6929 porque no se comparte que se ordene la información distinta a lo solicitado. En el caso particular se advierte que los comprobantes de percepciones y deducciones de servidores públicos adscritos al Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México pueden ser generados por un Sujeto Obligado distinto, por lo que además de dejar a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente, se debió ordenar el Acuerdo de Incompetencia.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 8330, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Y nada más hago una precisión de mi voto particular en el Recurso 6201, perdón señor Secretario.

Y emito una opinión particular en los Recursos 7560 y 1052, a fin de reiterar al Sujeto Obligado la importancia de atender los plazos establecidos en la ley de la materia. En el caso particular respecto a la Declaración de Incompetencia para atender las solicitudes de información, lo cual en los términos de lo dispuesto por el artículo 167 debe de emitirse a más tardar a los 3 días hábiles siguientes.

Y si bien es cierto este Instituto instruye para que se haga un Acuerdo de Incompetencia, la verdad es que el Sujeto Obligado ya dejó pasar más de 15 días, ya se va a un Recurso y hasta después de más de 40 días se estaría dando una respuesta para que el solicitante pudiera volver a hacerlo, por lo que exhorto de verdad a los Sujetos Obligados puedan atender los tiempos solicitados y si no tal vez platicar como Pleno y ver un acuerdo, porque para mí esto se me hace una cuestión, no sé cómo decirlo, de donde no quieren dar un cumplimiento, no quieren cumplir con la ley, no le quieren decir al Sujeto Obligado que no cuentan con la información, que la tiene otro, pero lo hacen hasta el último día y se viene un Recurso de Revisión y hasta que nosotros resolvemos pues ordenamos nada más un Recurso de Incompetencia. Creo que deberíamos de analizar el tema con esas situaciones.

Y con respecto también a la cuestión de los documentos que sobrepasan los pesos de nuestro Sistema SAIMEX, creo que también tendríamos que poner mayor atención, puesto que a veces los Sujetos Obligados conocen ya de los criterios de este Instituto y a veces parecería que ellos solamente establecen pesos, fojas. Y a veces un requerimiento creo que tendremos que analizarlo mejor en todas y cada una de nuestras ponencias.

Creo que eso es algo que debíamos de hacer porque a veces hay Sujetos Obligados que abusan de algunas cuestiones que nosotros podamos emitir.

Eso es cuanto señor Secretario. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en el bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 2978/23 y acumulados porque considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos, sabiendo que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 478, 4714, 5093, 7942 y 2223, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro de votos y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica, Comisionado Presidente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor señor Secretario, emitiendo un voto particular en el Recurso 4977/23 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad para contar con el documento que acrediten el último nivel de estudios del servidor público en los términos expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo votos particulares en el 4977 y acumulado por no acreditarse la prueba de daño y la clasificación de la firma de servidores públicos en los términos ya expuestos.

En el 6590 también porque el particular solicitó información relacionada con el cumplimiento a las disposiciones de archivo por parte del DIF de Zumpango. Y al haber contestado en su informe justificado que si bien no cuenta con un área coordinada de archivo, sí precisó que las funciones las realiza personal en cada unidad administrativa, por lo que desde mi punto de vista no procedía ordenar Acuerdo de Inexistencia, sino ordenar que cada área remitiera la información que genera.

Y en el 3147 toda vez que en este expediente el Ayuntamiento de Melchor Ocampo sí dio trámite a la solicitud y si bien se atendió en el sentido de tenerla como no presentada por no haberse desahogado la prevención, desde mi punto de vista para determinar la procedencia de la admisión a trámite y entrega de

la información era necesario resolver el fondo y no sólo ordenar la respuesta respectiva.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. Estoy a favor de los Recursos, emitiendo votos particulares en el 1088 por los argumentos expuestos en el bloque anterior respecto al tema de la fotografía y Certificado de No Deudor Alimentario.

Voto particular en el Recurso 4977 también por las consideraciones previamente señaladas respecto a la fotografía de servidores públicos.

Voto particular en el Recurso 6590 ya que no se comparte que se ordene información distinta a lo solicitado pues en el caso particular se advierte que el solicitante requiere concretamente la evidencia fotográfica de las medidas de seguridad, por lo que a mi consideración se debió analizar si existe fuente obligacional para contar con dichas evidencias, o bien, agregar salvedad simple para el caso de que no contaran con dicha información al grado de detalle que solicita.

Y opinión particular en el Recurso 6497 por las consideraciones expuestas sobre la importancia de atender los plazos establecidos en la ley de la materia, tratándose de declaratorias de incompetencia de los Sujetos Obligados.

Perdón, el último es una opinión particular.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 4977/23 y acumulado ya que considero que debe de eliminarse la salvedad que se otorga al Sujeto Obligado de conformidad con lo ya expuesto en el bloque anterior.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno le informo que los proyectos de Resolución listados en este bloque se aprueban por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares y opinión particular que ya fueron emitidos por las y los integrantes del Pleno en los expedientes de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1088, 4977 y acumulado, 6497, 6590 y 3147.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario informe el asunto listado y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, se somete a su consideración en este cuarto y último bloque el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 14901/ICR-331 y su acumulado 14902/ICR-341 en el cual se propone revocar la respuesta del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución previamente señalado.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este cuarto y último bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se someten a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 57 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 46 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 3 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de Municipios, 40 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de Organismos de Agua Municipales, 1 apercibimiento;

Y a los Organismos DIF Municipales, 2 apercibimientos, todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

El segundo Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 10 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los Municipios.

Y el tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Amatepec correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA vigente en el año 2024, que asciende a una cantidad de 16,285 pesos con 50 centavos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación de estos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario que notifique y ejecute estas medidas de apremio que aprobó el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el

cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 39 Acuerdos listados en los cuales se propone determinar en algunos la procedencia y en algunos otros la improcedencia de diversas solicitudes realizadas por los Sujetos Obligados listados en este Apartado.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 39 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 39 Acuerdos listados en este Apartado en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a lo señalado en la convocatoria para esta sesión, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta ya fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Agotamos todos y cada uno de los puntos que se relacionan en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 39 minutos de este 5 de junio de 2024, damos por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....